



Municipalidad Distrital de Santa Cruz de Flores

PROVINCIA DE CAÑETE-REGIÓN LIMA

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Acuerdo de Concejo

N° 41-2021-MDSCF

Santa Cruz de Flores, 02 de Agosto de 2021.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA CRUZ DE FLORES - CAÑETE

VISTO: En Sesión Ordinaria de fecha 23 de julio de 2021, referente a la condonación de adeudos por el alquiler de puestos y/o stand y/o tiendas del Mercado Municipal Señor de la Ascensión de Cachuy del distrito de Santa Cruz de Flores.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en armonía con lo dispuesto por el artículo II del título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades- Ley N° 27972, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con personalidad jurídica de derecho público con autonomía Política Económica y administrativa, en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política establece a las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo X del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe que; los gobiernos locales promueven el desarrollo integral. Para viabilizar el crecimiento económico, la justicia social y la sostenibilidad ambiental. En coordinación y asociación con los niveles de Gobierno Regional y Nacional, con el objeto de facilitar la competitividad local y propiciar las mejores condiciones de vida de su población;

Que, el artículo 41° de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, establece: Los acuerdos son decisiones, que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o Institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, mediante expediente administrativo N° 1069-2021-MDSCF de fecha 30 de abril de 2021, presentado por los conductores del Mercado Municipal Señor de la Ascensión de Cachuy del distrito de Santa Cruz de Flores-Cañete, solicitando la condonación de tres (3) meses de deuda del pago mensual (Marzo, Abril y Mayo 2020), a consecuencia de la situación de emergencia nacional y emergencia sanitaria en la que vivimos;

"Capital del Vino y del buen pisco"

Plaza de Armas N°410, Santa Cruz de Flores.

Central telefónica: ☎ 927 019 189

www.munisancruzdeflores.gob.pe

mdscf2019-2022@munisancruzdeflores.gob.pe





Municipalidad Distrital de Santa Cruz de Flores

PROVINCIA DE CAÑETE-REGIÓN LIMA

Que, a través del informe N° 132-2021-GDEYSP-MDSCF de fecha 30 de abril de 2021, de la Gerencia de Desarrollo Económico y Servicios Públicos, propone que a los arrendatarios del Mercado Municipal Señor de Cachuy, se condone las deudas del mes de Marzo, Abril y Mayo del 2020, por la emergencia nacional y emergencia sanitaria en la que vivimos a causa del COVID-19, de acuerdo al siguiente detalle:

ALQUILER	Nº DE BENEFICIARIOS	MESES	MONTO
PUESTOS	Treinta (30)	MARZO	S/ 1,350.00
		ABRIL	S/ 1,350.00
		MAYO	S/ 1,350.00
TIENDAS	Seis (06)	MARZO	S/ 300.00
		ABRIL	S/ 300.00
		MAYO	S/ 300.00
MONTO TOTAL			S/4,950.00

Que, se tiene a la vista el Informe N° 070-2021-OAJ-MDSCF de la Oficina de Asesoría Jurídica de fecha 15 de julio de 2021, en la que informa que resultaría viable condonar los adeudos municipales de los meses de Marzo, Abril y Mayo de 2020, a consecuencia de la Pandemia por el COVID-19;

Que, mediante Informe N° 45-2021-GAF-MDSCF/RVPG de fecha 19 de julio de 2021 de la Gerencia de Administración y Finanzas, en la que concluye que es procedente la condonación de adeudos por alquiler de puestos, stand y/o tiendas del Mercado Municipal Señor de Cachuy del distrito de Santa Cruz de Flores;

Que, mediante Informe N° 59-2021-GPP-MDSCF, de fecha 20 de julio de 2021 de la Gerencia de Presupuesto y Planeamiento, informa que es Viable la exoneración de los pagos por concepto de adeudos por conducir los puestos y tiendas en el Mercado Municipal Señor de Cachuy, correspondiente a los meses de marzo, abril y mayo de 2020, de acorde al informe de la Gerencia de Desarrollo Económico y Servicios Públicos, Oficina de Asesoría Jurídica y Gerencia de Administración y Finanzas, por la emergencia nacional en la que estamos viviendo por el COVID-19;

Que, las personas que conducen las tiendas o stand del Mercado Municipal Señor de Cachuy asciende a 36, de acuerdo al siguiente detalle:

"Capital del Vino y del buen pisco"

Plaza de Armas N°410, Santa Cruz de Flores.

Central telefónica: ☎ 927 019 189

www.munisantacruzdeflores.gob.pe

mdscf2019-2022@munisantacruzdeflores.gob.pe





Municipalidad Distrital de Santa Cruz de Flores

PROVINCIA DE CAÑETE-REGION LIMA

ITEM	APELLIDOS Y NOMBRES	LOCAL
1	AVALOS HUAPAYA MARISOL YESSENIA	PUESTO
2	AVALOS RUIZ VDA DE LUQUE MARIA HAYDEE	PUESTO
3	ALARCON PINAO ELIZABETH MILAGRITOS	PUESTO
4	AYALA ARIAS ELVA	PUESTO
5	BERTOLOTTO YACTAYO MIRIAN MABEL	PUESTO
6	BERTOLOTTO YACTAYO MIRIAN MABEL	PUESTO
7	CHUMPITAZ CASAS NAZARIA INOCENTE	PUESTO
8	DUMONT ROJAS RUBI CAROLINA	PUESTO
9	HUAPAYA DE ARIAS ROSA ALBERTA	PUESTO
10	HUAPAYA HUAPAYA FELIX ELIAS	PUESTO
11	HUAPAYA AYALA NELIDA ROSA	PUESTO
12	HUAPAYA CAMPOS ELIDA ELVA	PUESTO
13	HUILLCA QUIÑONES MATEO	PUESTO
14	LAVERIO DIAZ ANUNCIA PAULINA	PUESTO
15	LUQUE AVALOS GLORIA VANESSA	PUESTO
16	LESCANO HUAPAYA ISABEL CRISTINA	PUESTO
17	MEDINA DE ARIAS JUSTA MARCELINA	PUESTO
18	PALOMINO CHINCHAY FELICITAS	PUESTO
19	QUISPE ZAVALA MARIA MILAGROS	PUESTO
20	SULCA PAHUARA DE PORTILLO FLORIANA YRAIDA	PUESTO
21	SUYO TRINIDAD BETSABE GLORIA	PUESTO
22	SANABRIA CHAMILCO DOMINGA ROSARIA	PUESTO
23	ESPIRITU SANABRIA MARIA SABINA	PUESTO
24	TORIBIO AVALOS VICTORIA ANITA	PUESTO
25	ORTIZ DE SANCHEZ RUTH ELENA	PUESTO
26	YACTAYO CARBONEL LUZMILA	PUESTO
27	VEGA RUIZ LUISA HONORIA	PUESTO
28	ZUÑIGA NARCIZO NOELIA NOEDTH	PUESTO
29	ZAVALA HUAPYA JULISA	PUESTO
30	ZAVALA ARIAS MARLENI	PUESTO
31	CUYA LAZARO AURESTELA ANAIS	TIENDA
32	HUAPAYA ECHANDIA JUANA CLARIBEL	TIENDA
33	HUAPAYA DE ARIAS ELENA	TIENDA
34	HUAPAYA VEGA HUMBERTO LUIS	TIENDA
35	RAMIREZ HUAMANI LEONOR ROMALDA	TIENDA
36	PALACIOS YATACO MELISSA FABIOLA	TIENDA



"Capital del Vino y del buen pisco"

Plaza de Armas N°410, Santa Cruz de Flores.

Central telefónica: ☎ 927 019 189

www.munisantacruzdeflores.gob.pe

mdscf2019-2022@munisantacruzdeflores.gob.pe





Municipalidad Distrital de Santa Cruz de Flores

PROVINCIA DE CAÑETE-REGIÓN LIMA

Que, la condonación o cancelación de una deuda, es el acto jurídico y económico por el cual una persona, física o jurídica, que es acreedora de otra, decide renunciar a su derecho, liberando del pago a la persona deudora;

Que, la condonación esta tipificado en el artículo 1295 del Código Civil que taxativamente expresa: *"De cualquier modo, que se pruebe la condonación de la deuda efectuada de común acuerdo entre el acreedor y el deudor, se extingue la obligación, sin perjuicio del derecho de tercero";*

Que, en atención a las consideraciones precedentes, las deliberaciones realizadas por los señores Regidores Municipales durante la Sesión Ordinaria, estando a lo dispuesto y en uso de las facultades conferidas por el artículo 41º de la Ley N° 27972, Ley orgánica de Municipalidades, con el voto mayoritario, con la dispensa del trámite de Lectura y Aprobación del Acta, han adoptado el siguiente;

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la solicitud presentada por los conductores del Mercado Municipal Señor de Cachuy del distrito de Santa Cruz de Flores, referente a la condonación de treinta y cuatro (34) adeudos por alquiler, correspondiente a los meses de marzo, abril y mayo de 2020, por las consideraciones antes expuestas.

ARTÍCULO SEGUNDO.- PRECISAR que el monto condonable asciende a la suma de S/. 4,665.00 (Cuatro, Mil Seiscientos Sesenta y Cinco con 00/100 soles), de acuerdo a la siguiente relación de conductores del Mercado Municipal Señor de Cachuy del distrito de Santa Cruz de Flores:

ITEM	APELLIDOS Y NOMBRES	LOCAL	MARZO	ABRIL	MAYO
1	AVALOS HUAPAYA MARISOL YESSENIA	PUESTO	45	45	45
2	AVALOS RUIZ VDA DE LUQUE MARIA HAYDEE	PUESTO	45	45	45
3	ALARCON PINAO ELIZABETH MILAGRITOS	PUESTO	45	45	45
4	AYALA ARIAS ELVA	PUESTO	45	45	45
5	BERTOLOTTO YACTAYO MIRIAN MABEL	PUESTO	45	45	45
6	CHUMPITAZ CASAS NAZARIA INOCENTE	PUESTO	45	45	45
7	DUMONT ROJAS RUBI CAROLINA	PUESTO	45	45	45
8	HUAPAYA DE ARIAS ROSA ALBERTA	PUESTO	45	45	45

"Capital del Vino y del buen pisco"

Plaza de Armas N°410, Santa Cruz de Flores.

Central telefónica: ☎ 927 019 189

www.munisantacruzdeflores.gob.pe

mdscf2019-2022@munisantacruzdeflores.gob.pe





Municipalidad Distrital de Santa Cruz de Flores

PROVINCIA DE CAÑETE-REGIÓN LIMA

9	HUAPAYA HUAPAYA FELIX ELIAS	PUESTO	45	45	45
10	HUAPAYA AYALA NELIDA ROSA	PUESTO	45	45	45
11	HUAPAYA CAMPOS ELIDA ELVA	PUESTO	45	45	45
12	HUILLCA QUIÑONES MATEO	PUESTO	45	45	45
13	LAVERIO DIAZ ANUNCIA PAULINA	PUESTO	45	45	45
14	LUQUE AVALOS GLORIA VANESSA	PUESTO	45	45	45
15	LESCANO HUAPAYA ISABEL CRISTINA	PUESTO	45	45	45
16	MEDINA DE ARIAS JUSTA MARCELINA	PUESTO	45	45	45
17	PALOMINO CHINCHAY FELICITAS	PUESTO	45	45	45
18	QUISPE ZAVALA MARIA MILAGROS	PUESTO	45	45	45
19	SULCA PAHUARA DE PORTILLO FLORIANA YRAIDA	PUESTO	45	45	45
20	SUYO TRINIDAD BETSABE GLORIA	PUESTO	45	45	45
21	SANABRIA CHAMILCO DOMINGA ROSARIA	PUESTO	45	45	45
22	ESPIRITU SANABRIA MARIA SABINA	PUESTO	45	45	45
23	TORIBIO AVALOS VICTORIA ANITA	PUESTO	45	45	45
24	ORTIZ DE SANCHEZ RUTH ELENA	PUESTO	45	45	45
25	YACTAYO CARBONEL LUZMILA	PUESTO	45	45	45
26	VEGA RUIZ LUISA HONORIA	PUESTO	45	45	45
27	ZUÑIGA NARCIZO NOELIA NOEDTH	PUESTO	45	45	45
28	ZAVALA HUAPYA JULISA	PUESTO	45	45	45
29	ZAVALA ARIAS MARLENI	PUESTO	45	455	45
30	CUYA LAZARO AURESTELA ANAIS	TIENDA	50	50	50
31	HUAPAYA ECHANDIA JUANA CLARIBEL	TIENDA	50	50	50
32	HUAPAYA DE ARIAS ELENA	TIENDA	50	50	50
33	RAMIREZ HUAMANI LEONOR ROMALDA	TIENDA	50	50	50



"Capital del Vino y del buen pisco"

Plaza de Armas N°410, Santa Cruz de Flores.

Central telefónica: ☎ 927 019 189

www.munisancruzdeflores.gob.pe

mdscf2019-2022@munisancruzdeflores.gob.pe





Municipalidad Distrital de Santa Cruz de Flores

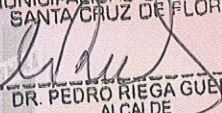
PROVINCIA DE CAÑETE-REGIÓN LIMA

34	PALACIOS YATACO MELISSA FABIOLA	TIENDA	50	50	50
POR MES (MARZO, ABRIL Y MAYO 2021)			1,555.00	1,555.00	1,555.00
TOTAL			S/. 4,665.00		

ARTÍCULO TERCERO ENCARGAR a la Gerencia de Desarrollo Económico y Servicios Públicos, Gerencia de Presupuesto y Planeamiento y Gerencia de Administración y Finanzas, el cumplimiento del presente Acuerdo Municipal.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR, a la Oficina de Imagen Institucional y Relaciones Públicas, la publicación del presente acuerdo en la página web de la Municipalidad Distrital de Santa Cruz de Flores.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SANTA CRUZ DE FLORES

DR. PEDRO RIEGA GUERRA
ALCALDE

Plaza de Armas N°410, Santa Cruz de Flores.

Central telefónica: ☎ 927 019 189

www.munisancruzdeflores.gob.pe

mdscf2019-2022@munisancruzdeflores.gob.pe

"Capital del Vino y del buen pisco"

